



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - 442542
www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar

ORDENANZA N° 4.895

VISTO:

La importancia que reviste rendirle homenaje al Dr. Enrique Gaviola, nuestro rivadaviense discípulo de Einstein, y figura descollante del campo científico y educacional mundial, y

CONSIDERANDO:

Que Rivadavia es un departamento que ha priorizado sucesiva e ininterrumpidamente en sus procesos de desarrollo local la promoción de la educación en sus distintos niveles y modalidades, rasgo distintivo que está plasmado en uno de sus ejes del Plan de Ordenamiento Territorial. Esta afirmación se sustenta en el asentamiento sistemático de instituciones educativas que brindan una amplia oferta de carreras de destacado nivel académico e inserción laboral con vinculación a empresas y organizaciones del medio, infraestructura adecuada y un entorno inmejorables para los jóvenes estudiantes de la Región.

Rivadavia, históricamente ha bregado por consolidar este posicionamiento expandiendo aún más la oferta educativa de acuerdo con los requerimientos socioeconómicos, laborales y culturales de la Provincia. En tal sentido, amplía las condiciones edilicias, los servicios de apoyo estudiantil a través de sus Talleres Culturales y el equipamiento adecuado necesario a fin de otorgar a los estudiantes una opción válida a la hora de encarar sus proyectos de estudios terciarios y universitarios.

Nuestra Municipalidad acaba de construir (en su primera etapa) en parte de los galpones de la ex Estación Rivadavia del Ferrocarril General San Martín, un complejo de modernas aulas destinadas a albergar alumnos que actualmente cursan estudios superiores de nivel terciario asistiendo al mismo edificio municipal que ocupa el Anexo de la Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, situado en Calle José Hernández. Tal es el caso de las aulas satélites del Instituto de Educación Física “Dr. Jorge A. Coll” y del Instituto Superior Tecnológico N° 9-019. Este último, a partir del año 2017 está ofreciendo la Tecnicatura en petróleo y gas, con gran aceptación por parte de los jóvenes.

A nadie escapa que este Municipio propicia firmemente el desarrollo humano y económico a través de la educación. Prueba de ello es la re funcionalización del “parque del ex ferrocarril”: n emprendimiento que se irá convirtiendo en el Centro Regional de Educación Superior. Habida cuenta de lo expuesto, entendemos que es un merecido homenaje a nuestro conciudadano Enrique Gaviola imponerle su nombre a dicho Centro Regional. No olvidemos que Rivadavia guarda honra histórica de ser la cuna natal del renombrado Enrique Gaviola, integrante de una ilustre familia del distrito La Reducción. Su padre, Modesto Gaviola fue tres veces Intendente de nuestro Departamento. Sería, entonces, un acto de estricta justicia sociocultural, exhibir y perpetuar en este espacio de asentamiento educativo de tierra rivadaviense, el nombre de quien figura en el campo científico mundial como uno de los más descollantes físicos y astrofísico de todos los tiempos (ver biografía adjunta).

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza y en uso de sus facultades:

ORDENA

Artículo 1°: Denomínese Centro Regional de Educación Superior y Universitario “Dr. Enrique Gaviola” Municipalidad de Rivadavia, ubicado en el parque de la Estación Rivadavia del ex Ferrocarril General San Martín, de esta Ciudad.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Ordenanzas de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 17 días del mes de abril de 2018.

Lic. BRUNO AMBROSINI
SECRETARIO H.C.D.

LUCIO GUTIERREZ
PRESIDENTE H.C.D.

Cpde. Expte. N° 2018-00069-1 H.C.D.
Cpde. Expte. N° 2018-05634-7 D.E.